

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO.2014-17-01-21-2955

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorga:

**JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO Y OTRA**

en favor de:

**MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA**

CUANTIA: USD \$ 120,00

Di 2 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y siete de agosto del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO**, ciudadano colombiano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y su cónyuge la señora **SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y la señora **MARIA TEMILDA CENTENO**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

VALDERRAMA, ciudadana colombiana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes los señores cónyuges Jesús María Beltrán Perdomo y Sonia Sandra Zambrano Vera por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora María Temilda Centeno Valderrama por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana con excepción de la señora Sonia Sandra Zambrano Vera que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Quinta del cantón Quito, el cuatro agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CRÓNICULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170828978-4

APellidos y Nombres: BELTRAN PERDOMO JESUS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-30

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ESPOSA: SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

ESPOSA

APellidos y Nombres del Padre: BELTRAN JESUS M.

APellidos y Nombres de la Madre: PERDOMO FLORETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-15





Notaría 21  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

*[Handwritten mark]*

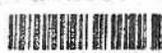
REPUBLICA DEL ECUADOR  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE  
**IDENTIDAD EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CENTENO VALDERRAMA  
MARIA TEMILDA**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**171615474-4**

**Colombia**  
Sucesor(a)

FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-29**  
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Cesada**  
**LUIS ALBERTO  
PABON**

**EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CENTENO CARLOS JULIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALDERRAMA AMELIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-08-08**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-08-08**

**E283312222**

*[Signature]*

**DIRECTOR GENERAL**

**FRANZINI COLLAZO**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**035** CERTIFICADO DE MUTACION  
ELECTORES REGIONALES DEPENDIENTE

**035 - 0271** **1716154744**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CENTENO VALDERRAMA MARIA TEMILDA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JUJUPA	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*[Signature]*

**1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

*[Handwritten mark]*

2.03

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), se reúnen los socios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACION:**

HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:**

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre No.1455 y Hermanos Pazmiño.

La Junta se inicia en fecha julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) desde las quince horas (15:00).

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

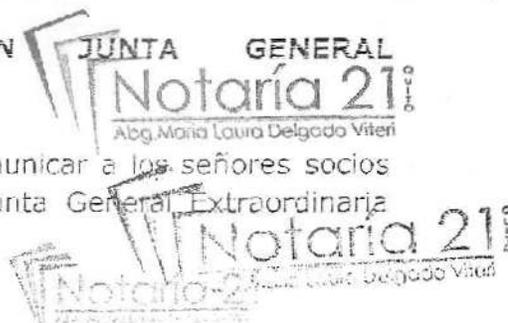
Preside la reunión el señor Luis Alberto Pabón y actúa como secretaria la señora María T. Centeno.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL (USD)
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	276,52	276,52	6913	276,52
JESUS BELTRAN	120	120	3000	120
SONIA ZAMBRANO	3,48	3,48	87	3,48
TOTAL	400,00	400,00	10.000	400,00

**5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria



Universal de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.
- 2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.
- 3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.
- 4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sonia Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.
- 6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.

El señor Presidente de la Junta, una vez que ha constatado que el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios de la compañía resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

#### **6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

##### **6.1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.-**

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir cinco mil (5.000) participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de cinco mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	Luis Alberto Pabón Pérez	5.000	\$200

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios.

**Notaría 21**  
AGUSTÍN LOPEZ BELGADO VITAL

para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-**

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir mil novecientos trece (1.913) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de mil novecientos trece participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	María Temilda Centeno Valderrama	1913	\$76,52

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-**

Se informa a la Junta que el socio Jesús María Beltrán Perdomo ha decidido transferir tres mil (3000) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de tres mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio Jesús María Beltrán Perdomo, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
Jesús María Beltrán Perdomo	María Temilda Centeno Valderrama	3.000	\$120

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Belgado Virez

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Belgado Virez

trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sonia Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-**

Se informa a la Junta que la socia Sonia Sandra Zambrano Vera, ha decidido transferir ochenta y siete (87) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de ochenta y siete participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, de la socia Sonia Sandra Zambrano Vera, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
Sonia Sandra Zambrano Vera	María Temilda Centeno Valderrama	87	\$3,48

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.-**

En cuanto al cuarto punto del orden del día, se informa a la Junta que es necesario proceder a designar a los administradores de la compañía, toda vez que sus nombramientos están caducados. En tal virtud se propone elegir como Presidente a la señora María Temilda Centeno Valderrama y como Gerente General al señor Luis Alberto Pabón Pérez, moción que es sometida a votación y aceptada por unanimidad. En tal virtud la Junta decide designar como Presidente de la compañía a la señora María Temilda Centeno Valderrama y como Gerente General de la compañía al señor Luis Alberto Pabón Pérez.

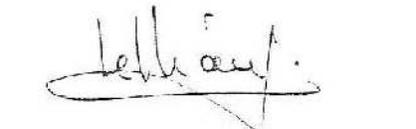
Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la redacción de los nombramientos respectivos y a su inscripción en el Registro Mercantil.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

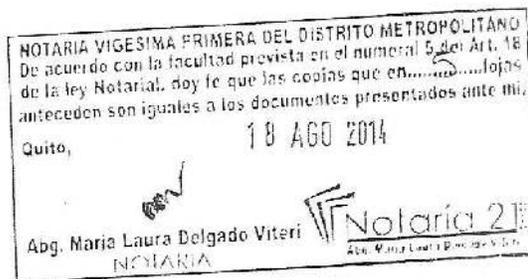
  
BEFEL CIA. LTDA.  
EN LIQUIDACION

  
JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO

  
SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA

  
LUIS ALBERTO PABON PEREZ  
PRESIDENTE

  
MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA  
SECRETARIA



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

LTDA., reunida el día veintiuno de julio del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de tres mil participaciones sociales del señor socio Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden tres mil participaciones sociales de las que son propietarios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., pagadas en un cien por ciento a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia que surja de, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana AMCIAM, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de dicho centro y las siguientes normas: UNO. El tribunal estará integrada por un árbitro designado conforme el Reglamento del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

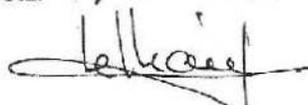
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

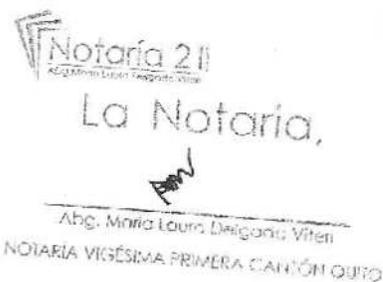
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Centro; DOS. El tribunal decidirá en Derecho; TRES. Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario el recurrir a juez ordinario alguno. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este tipo de contrato.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

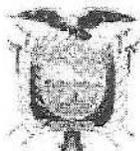
  
JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO  
C.I. 170826170-4

  
SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA  
c.c. 170901006-8

  
MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA  
C.I. 1715154744

  
Notaria 211  
La Notaria,  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO Y OTRA, a favor de MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y siete de agosto del dos mil catorce.-  
J.C.

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

**Notaría 21**

Abg. María Laura Delgado Viteri

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: [info@notaria21-uito.com](mailto:info@notaria21-uito.com)



# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 04 de agosto de 1997, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA

Dra. Alexandra Endara Muñoz





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	876
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715154744	CENENO VALDERRAMA MARIA TEMILDA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708261704	BELTRAN PERDOMO JESUS MARIA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

# Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO.2014-17-01-21-2955

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorga:

**JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO Y OTRA**

en favor de:

**MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA**

CUANTIA: USD \$ 120,00

Di 2 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y siete de agosto del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO**, ciudadano colombiano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y su cónyuge la señora **SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y la señora **MARIA TEMILDA CENTENO**

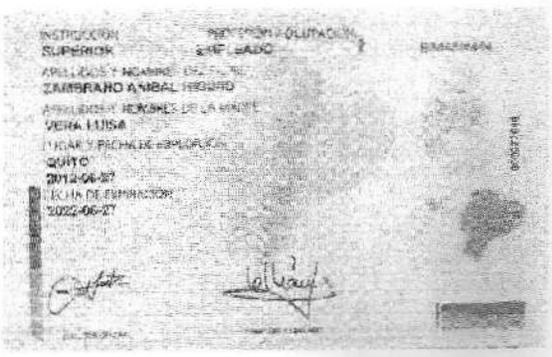
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

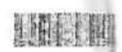
Email: info@notaria21-uio.com

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

VALDERRAMA, ciudadana colombiana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes los señores cónyuges Jesús María Beltrán Perdomo y Sonia Sandra Zambrano Vera por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora María Temilda Centeno Valderrama por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana con excepción de la señora Sonia Sandra Zambrano Vera que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Quinta del cantón Quito, el cuatro agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. }



Quito, 26 de Mayo del 2014



### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Zambrano Vera Sonia Sandra

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170901006-6

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*[Signature]*

Edmo Muñoz Barzueña  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 62694



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CRÓNICULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170828978-4

APellidos y Nombres: BELTRAN PERDOMO JESUS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-30

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ESPOSA: SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

ESPOSA

APellidos y Nombres del Padre: BELTRAN JESUS M.

APellidos y Nombres de la Madre: PERDOMO FLORETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-13





Notaría 21  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

*[Handwritten mark]*

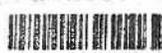
REPUBLICA DEL ECUADOR  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE  
**IDENTIDAD EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CENTENO VALDERRAMA  
MARIA TEMILDA**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**171615474-6**

**Colombia**  
Sucesor(a)

FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-29**  
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Cesada**  
**LUIS ALBERTO  
PABON**

**EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CENTENO CARLOS JULIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALDERRAMA AMELIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-08-08**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-08-08**

**E283312222**

*[Signature]*

**DIRECTOR GENERAL**

**FRANCA ECUADOR**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**035** CERTIFICADO DE MUTACION  
ELECTORES REGIONALES DEPENDIENTE

**035 - 0271** **1716154744**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CENTENO VALDERRAMA MARIA TEMILDA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JUJUPA	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*[Signature]*

**1.1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA**

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

*[Handwritten mark]*

2.03

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), se reúnen los socios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACION:**

HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:**

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre No.1455 y Hermanos Pazmiño.

La Junta se inicia en fecha julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) desde las quince horas (15:00).

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

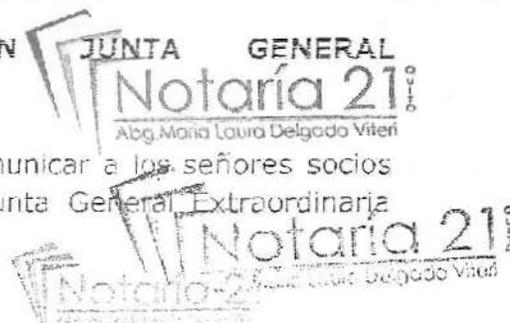
Preside la reunión el señor Luis Alberto Pabón y actúa como secretaria la señora María T. Centeno.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL (USD)
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	276,52	276,52	6913	276,52
JESUS BELTRAN	120	120	3000	120
SONIA ZAMBRANO	3,48	3,48	87	3,48
TOTAL	400,00	400,00	10.000	400,00

**5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria



Universal de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.
- 2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.
- 3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.
- 4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sonia Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.
- 6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.

El señor Presidente de la Junta, una vez que ha constatado que el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios de la compañía resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

#### **6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

##### **6.1.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez.-**

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir cinco mil (5.000) participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de cinco mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor del señor Luis Alberto Pabón Pérez, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	Luis Alberto Pabón Pérez	5.000	\$200

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios.

**Notaría 21**  
AGUSTÍN LOPEZ BELGADO VITAL

para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.2.- Cesión de participaciones del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-**

Se informa a la Junta que el socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación ha decidido transferir mil novecientos trece (1.913) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de mil novecientos trece participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
BEFEL CIA. LTDA. en Liquidación	María Temilda Centeno Valderrama	1913	\$76,52

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.3.- Cesión de participaciones del socio señor Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-**

Se informa a la Junta que el socio Jesús María Beltrán Perdomo ha decidido transferir tres mil (3000) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de tres mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio Jesús María Beltrán Perdomo, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
Jesús María Beltrán Perdomo	María Temilda Centeno Valderrama	3.000	\$120

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Belgado Virez

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Belgado Virez

trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.4.- Cesión de participaciones de la socia señora Sonia Sandra Zambrano Vera a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama.-**

Se informa a la Junta que la socia Sonia Sandra Zambrano Vera, ha decidido transferir ochenta y siete (87) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de ochenta y siete participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas, de la socia Sonia Sandra Zambrano Vera, a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (us)</b>
Sonia Sandra Zambrano Vera	María Temilda Centeno Valderrama	87	\$3,48

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.6.- Designación y Nombramiento de los administradores de la compañía.-**

En cuanto al cuarto punto del orden del día, se informa a la Junta que es necesario proceder a designar a los administradores de la compañía, toda vez que sus nombramientos están caducados. En tal virtud se propone elegir como Presidente a la señora María Temilda Centeno Valderrama y como Gerente General al señor Luis Alberto Pabón Pérez, moción que es sometida a votación y aceptada por unanimidad. En tal virtud la Junta decide designar como Presidente de la compañía a la señora María Temilda Centeno Valderrama y como Gerente General de la compañía al señor Luis Alberto Pabón Pérez.

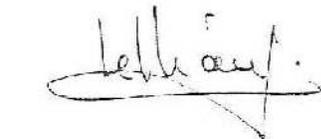
Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la redacción de los nombramientos respectivos y a su inscripción en el Registro Mercantil.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

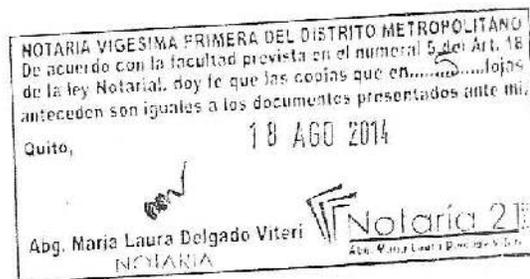
  
BEFEL CIA. LTDA.  
EN LIQUIDACION

  
JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO

  
SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA

  
LUIS ALBERTO PABON PEREZ  
PRESIDENTE

  
MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA  
SECRETARIA



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

LTDA., reunida el día veintiuno de julio del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de tres mil participaciones sociales del señor socio Jesús María Beltrán Perdomo a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden tres mil participaciones sociales de las que son propietarios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., pagadas en un cien por ciento a favor de la señora María Temilda Centeno Valderrama de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia que surja de, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana AMCIAM, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de dicho centro y las siguientes normas: UNO. El tribunal estará integrada por un árbitro designado conforme el Reglamento del

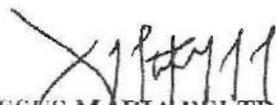
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

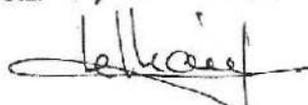
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

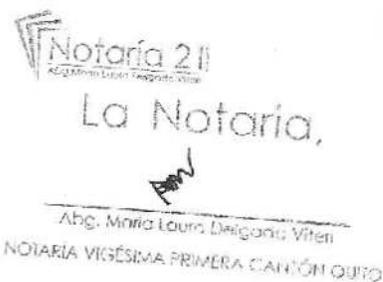
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Centro; DOS. El tribunal decidirá en Derecho; TRES. Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario el recurrir a juez ordinario alguno. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este tipo de contrato.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

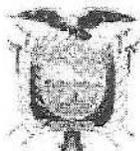
  
JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO  
C.I. 170826170-4

  
SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA  
c.c. 170901006-8

  
MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA  
C.I. 1715154744

  
Notaria 211  
La Notaria,  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO Y OTRA, a favor de MARIA TEMILDA CENTENO VALDERRAMA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y siete de agosto del dos mil catorce.-  
J.C.

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

**Notaría 21**

Abg. María Laura Delgado Viteri

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: [info@notaria21-uito.com](mailto:info@notaria21-uito.com)



# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 04 de agosto de 1997, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA

Dra. Alexandra Endara Muñoz





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	876
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715154744	CENENO VALDERRAMA MARIA TEMILDA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708261704	BELTRAN PERDOMO JESUS MARIA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

# Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL